

RESOLUCION 01627 /  
EXENTA 6D/Nº

03 JUL. 2013

**MATERIA:** Autoriza devolución a asegurada  
Paulina Bilbao Carvajal, RUT

**VISTOS:** Lo establecido en el libro I y libro II del DFL Nº1/05; D.S. n° 10 de 2013, las facultades que me confieren la Resolución Nº 1.274/98 sobre Delegación de Facultades del Director del Fondo Nacional de Salud, la Resolución Exenta 3.2D/Nº 6228 del 23 de Octubre del 2012 que me nombra Director de la Dirección Zonal Centro Norte, la Resolución 2H/Nº 1937/2011 y Resolución Nº 1600/2008 que refundió el texto de la Resolución Nº 55/92 de la Contraloría General de la República;

**CONSIDERANDO:**

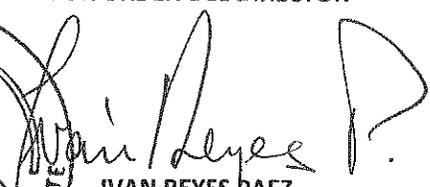
1.- Ord. 6D Nº 1538 del 24/04/2013 de Director Zonal Centro Norte a Dr. Nicolás Velasco Morandé, donde se informa de cobro indebido (cobro particular adicional de \$ 400.000) por cirugía realizada a la asegurada Paulina Bilbao Carvajal, RUT en el Hospital de Coquimbo en Octubre del año 2012 y se solicita la devolución del monto a través de depósito en la cuenta Nº 054-0099-0100000822.

2.- Transferencia electrónica de \$ 400.000 realizada por el Dr. Nicolás Velasco Morandé a la cuenta señalada en el punto anterior el día 22 de junio del 2013.

**RESUELVO:**

1.- Autorízase al Subdepartamento de Administración y Finanzas la devolución del monto correspondiente al cobro particular realizado por el Dr. Velasco a la Asegurada individualizada anteriormente, esto es \$ 400.000 (cuatrocientos mil). Dicha devolución se realizará a través de cheque nominativo el cual será entregado en la Sucursal FONASA de Coquimbo.

Anótese, Comuníquese y Archívese.  
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"

  
IVAN REYES PAEZ  
DIRECTOR ZONAL FONASA CENTRO NORTE

MM/JIG/jig  
DISTRIBUCION:  
Unidad de Administración y Finanzas DZCN  
Unidad de Control DZCN  
Oficina de Partes (Afecta al art. 7º letra g) ley Nº 20.285/2008)

MINISTRO DE FE  
FONDO NACIONAL DE SALUD